

51°
SALON
OFICIAL



1939

“Albums et livres d’Art”

Collection des Maitres:

Géricault - Renoir - Cézanne - Gauguin - Degas
Picasso, etc.

Editions d’Histoire et d’Art.

Daumier - Van Gogh - Goya - Corot - La peinture
en Espagne, etc.

Le Corbusier.

Le Crépuscule des Académies - Peintures - Quand
les Cathédrales étaient blanches.

Couleurs des Maitres.

Matisse - Picasso - Peinture française au XX siècle.

Encyclopédie par l’image.

Histoire de l’art - Les styles français - L’Architec-
ture - Le Palais du Louvre.

Galérie d’Estampes.

Maillol - Van Gogh - Degas - Lautrec.

La Peinture Française.

Les Contemporains (René Huygue).

Les Musées d’Europe.

Les Gobelins - Le Musée de Lyon - National Galléry.

El Greco.

Peintures avec planches en couleurs et Héliogravure.

Apollo.

Histoire Générale des Arts Plastiques.

Revues Françaises.

Architecture d’Aujourd’hui - Cahier d’Art. - Art et
les Artistes - Plaisir de France - etc.

Librairie Française

ESTADO 36.

CASILLA 43 D. — TELEPHONE 80504. — SANTIAGO.

LIBRERIA

“LA CORONA”

San Antonio 226 — Casilla 2851

SANTIAGO

La Librería más surtida

en libros y revistas de

toda procedencia,

en castellano

alemán,

francés e

inglés.

LA PINACOTECA

MONEDA 863. — JUAN SUTER. — CASILLA 518

SANTIAGO

PINTURAS

de Artistas Nacionales

FACSIMILE — COPIAS

La más extensa variedad en reproducciones de cuadros de Museos, Clásicos y Modernos.

MOLDURAS

Marcos porta-retratos, gran surtido de fabricación Nacional y Extranjera.

MONEDA 863, CERCA DE CALLE ESTADO

Casa RAMON EYZAGUIRRE

—Fundada en 1890—

Exposiciones Artísticas

Remates

Espertisages

1444 — Agustinas — 1444

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE BELLAS
ARTES

709.8
S175.
1939
C1

51°.

SALON OFICIAL DEL ESTADO

1939



JORGE CABALLERO O.
COMISARIO

SANTIAGO DE CHILE

MUSEO DE BELLAS ARTES

Del 2 al 31 de DICIEMBRE

Diariamente de 10 a 12 y de 3 a 8. Lunes excepto.

BAR0023 - A 35780

VIDRIERIA
DELL'ORTO

— Marcos de Estilo —
— Objetos para regalos —

Estado 149 — 157

LIBRERIA
EL SEMBRADOR

PASAJE MATTE 29, CASILLA 2037, SANTIAGO.

Exposición permanente de cuadros de B. Ramos
Catalán y F. Vial. — Acuarelas de O. Haagensen y
a pluma de Labarca Montenegro.

ARTICULOS DE ARTE.

JURADO
DE
ADMISSION Y COLOCACION

Compuesto de siete miembros

1 por el Consejo Universitario:

Don R. RICHON BRUNET

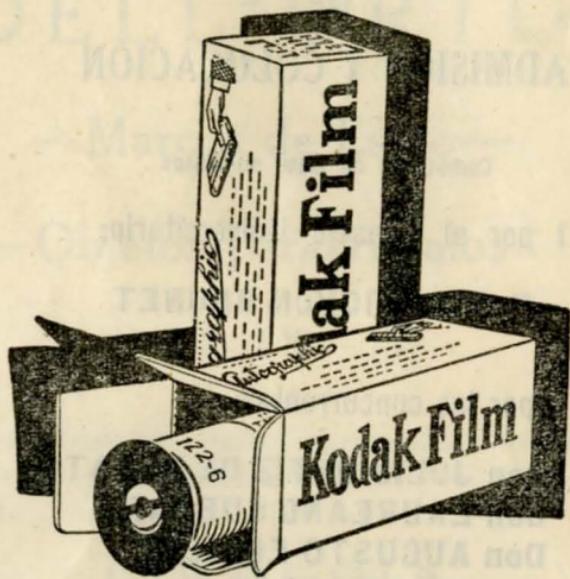
6 por los concurrentes:

Don JULIO ORTIZ DE ZARATE
Don LAUREANO CUEVARA
Don AUGUSTO ECUILUZ
Don ISRAEL ROA
Don LORENZO DOMINQUEZ
Don SAMUEL ROMAN

Suplentes:

Don HECTOR CACERES
Don ARTURO VALENZUELA
Don JULIO A. VAZQUEZ

Película "KODAK"



KODAK Verichrome

KODAK Panatómica X (grano fino)

KODAK Plus X Pancromática

KODAK Super XX Pancromática (ultra rápida)

KODAK CHILENA Ltda.

Av. O'Higgins 1472 — Santiago

PREMIOS

que se otorgan en el Salón Oficial

PREMIOS OFICIALES:

Premio de Honor.

Premios de 1^a, 2^a y 3^a Categoría.

Menciones Honrosas y Premios Honoríficos para los artistas extranjeros en la forma y número que lo expresa el Reglamento del Salón.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN"

PREMIO "SOCIEDAD AMIGOS DEL ARTE"

PREMIO "PARTIDO COMUNISTA"

(para la Sec. Artes Aplicadas)

Los premios que se insertan en el Catálogo son los obtenidos en Salones Oficiales anteriores, siendo éstos los únicos que tienen efecto para los diferentes artículos del Reglamento del Salón.

ABREVIACIONES.

Certamen Edwards	C. E.
Certamen General Maturana	C. M.
Certamen Enrique Matte Blanco	C. M. B.
Certamen Carlos Van Buren	C. V. B.
Premio Club Hípico	P. C. H.
Medalla de Honor	M. de H.
Premio de Honor	P. de H.
Primera Medalla	1 ^º M.
Segunda Medalla	2 ^º M.
Tercera Medalla	3 ^º M.
Mención Honrosa	M. H.
Premio, Primera Categoría	P. de 1 ^º Catg.
Premio, Segunda Categoría	P. de 2 ^º Catg.
Premio, Tercera Categoría	P. de 3 ^º Catg.
Certamen dibujo Consejo de Bellas Artes	C. D. C. de B. A.
Dibujo	Dib.
Pintura Decorativa	Pin. Dec.
Premio de Estímulo	P. de E.
Escultura	Escult.
Premios Sociedad Amigos del Arte	P. S. A. del A.
Premio Municipalidad de Santiago	P. M. de Stgo.

Se ruega a los artistas expositores dar aviso al Comisario de cualquier error u omisión en la lista de recompensas que se insertan.

PINTURA AL OLEO

ABARCA, AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.

2º M. 1910; CE (a) 1919; 1º M. ex-aequo 1925; ex-aequo CMB 1929;
3º M. 1918; 2º M. 1938 Dib.

- 1.—Laguna seca.
- 2.—Orillas del Traiguén.
- 3.—Tronco seco.
- 4.—Interior.

ALFARO, IRENE, (Chilena). — Recoleta 1041.

- 5.—Figura.

ALIAGA, ALFREDO, (Chileno). — Carrión 1445.

M. H. 1935; 3º Catg. 1936.

- 6.—Lectoras.
- 7.—Paisaje del San Cristóbal.
- 8.—Paisaje de Talagante.

ATRIA, FIDELICIO, (Chileno). — Almagro 376.

- 9.—Los árboles de Cartagena.
- 10.—Arboles solitarios.
- 11.—Otoño en el San Cristóbal.
- 12.—Sol de atardecer.

BANDERAS, CAÑAS, HECTOR, (Chileno). — Av. General Körner 1169.

1^a Catg. 1934; C.V.B. 1935; C.E. (b) 1935.

13.—Retrato Carla Ebner.

14.—Retrato Chela Santander.

15.—Interior.

16.—Bañista.

17.—Desnudo.

BARRIENTOS, QUIROZ, HUGO, (Chileno). — Manuel Rodríguez 125.

18.—Paisaje (Serena).

19.—Paisaje (Serena).

20.—Paisaje (Serena).

21.—Paisaje (Serena).

22.—Paisaje (Serena).

23.—Paisaje (Serena).

BRACHO, GABRIEL, (Venezolano). — Purísima 104. Dep. 6.

24.—Retrato.

25.—Mujeres en el campo.

26.—Mercado libre.

BURCHARD, EGGELIN, PABLO, (Chileno). — Av. General Körner 621.

M.H. 1895. Dib.; 1^a M. 1915. Dib. 3^a M. 1901; 2^a M. 1909. Voto de Aplauso de Jurado del Salón 1911; 1^a M. 1916; M. de H. 1929. P. ex-aequo C. "M. B." 1929; C. "VB" ex-aequo 1932. P. de H. C. E. 1933; C "VB" ex-aequo 1934. C.V.B. 1932. P. de E. 1932; P. (d) C.E. 1933. P. de H. 1936; C.E. (b) 1938.

27.—La sombra de la muralla.

28.—Caserón.

29.—Dalias.

30.—Cardenales al sol.

31.—Amapola en el jardín.

32.—Paisaje.

33.—Paisaje.

34.—Paisaje.

35.—Paisaje.

36.—Sabina.

CAAMAÑO, DE C. ELCIRA, (Chilena). — Maruri 434.

- 37.—Naturaleza muerta.
- 38.—Duraznos de flor.
- 39.—Cabeza.
- 40.—Retrato.
- 41.—Estudio.

CABALLERO, CRISTI, JORGE, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas Artes.

3^º M. 1923. C.V.B. ex-aequo 1932; P. de 2^º Catg. 1933; P. 1^º Catg. 1934. C.E. (e) 1935; P. de E. 1932; P.C.H. 1936. P. 1^º Catg. 1934.

- 42.—Paisaje de Valdivia.
- 43.—Anjelmó.
- 44.—Costinas.
- 45.—En el bosque.
- 46.—Arabella.
- 46 a.—Ante el mar.

CABEZON, ACEVEDO, ISAIAS, (Chileno). — Catedral 1656.

2^º M. 1928.

- 47.—Muchacha mallorquina.
- 48.—Raquel.
- 49.—Naturaleza muerta.
- 50.—Paisaje.
- 51.—Ibizza.

CACERES, HECTOR, (Chileno). — Cousin 0246.

P. de 3^º Catg. 1934; P. de 2^º Catg. 1937; C.E. (a) 1937. 1^º Catg. 1938.

- 52.—La joven del pañuelo rojo.
- 53.—Retrato.
- 54.—Pinos.
- 55.—Arboles.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

CALVO, AGUSTIN, (Español). — Molina 202.

- 56.—La sandía.
- 57.—El congro.
- 58.—Naranjas.
- 59.—El robalito.
- 60.—Rincón hogareño.

CARACCI, V. JOSE, (Chileno). — Santa Victoria 224.

M.H. 1904; 2^a M. 1908; 1^a M. Pin. Dec. 1927; 1^a M. 1930; C.M. 1933; C.M.C. 1935.

- 61.—Interior de hogar.
- 62.—Paisaje del Maule.
- 63.—Caserío.
- 64.—Astillero.

CARRASCO, GUSTAVO, (Chileno). — Santo Domingo 2311.

M.H. 1929. Dib.

- 65.—Retrato.
- 66.—Juanita.

CLARO, ANA, (Chilena). — Esmeralda 615.

M.H. 1930.

- 67.—Retrato (K. A.).

CONTRERAS, DARIO, (Chileno). — Antofagasta 3111.

- 68.—“San Francisco”.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

CORTES, ANA, (Chilena). — Santa María 449. Dep. 111.

M.H. 1927; 2º M. 1928; P. de 2º Catg. 1933; P. de 2º Catg. 1934;
P. de 1º Catg. 1935; 1º M. 1928 Pin. Dec.; 1º Catg. 1936.

69.—Sagrada Familia.

70.—Angeles.

71.—Retrato.

72.—Retrato.

73.—Desnudo.

74.—Naturaleza muerta.

CSENEY, LADISLAO, (Húngaro). — Ahumada 26.

75.—Yuric Vera.

76.—Menita.

77.—En el jardín.

CUEVAS, VICTOR, (Boliviano). — Graneros, Casilla 4.

78.—Las Sibilas.

79.—Campestre.

80.—Eterno deseo.

DANITZ, BEATRIZ, (Chilena). — Domínica 337.

M.H. en 1937 .

81.—Primavera.

82.—Pensamientos.

83.—Día gris.

84.—Rincón de Santiago.

85.—Otoño.

86.—Retrato.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

DE LA FUENTE, GREGORIO, (Chileno). — Andrés Bello 102.

M.H. 1930; M.H. 1937; P.M. de Stgo. 1937.

- 87.—Las hermanas.
- 88.—Naturaleza Muerta.
- 89.—Naturaleza Muerta.
- 90.—Los altos Hornos de Corral.
- 91.—Boceto.
- 92.—Cabeza.
- 93.—Paisaje (Carahue).
- 94.—La villa (Carahue).
- 95.—Río Valdivia.

DIAZ, GALVEZ, JUAN, (Chileno). — Carmen 1014.

- 96.—Flores.
- 97.—Arenque.

EGUILUZ, AUGUSTO, (Chileno). — Av. Miguel Claro 876.

M.H. 1928; P. de 2^a Catg. 1933; P. de H.C.E. 1934; 1^a Catg. 1937.

- 98.—Interior.
- 99.—Interior.
- 100.—Interior.
- 101.—Paisaje.
- 102.—Naturaleza muerta.
- 103.—Naturaleza muerta.
- 104.—Paisaje.

FAJARDO, R. JULIO, (Colombiano). — Bandera 140.

- 105.—Lavanderas (Fragmento al fresco).
- 106.—Estudio (Fragmento al fresco).

GONZALEZ, LEIVA, ANA, (Chilena). — Pizarro 2802.

107.—Lila.

108.—Carmen.

GONZALEZ, FRANCISCO, (Chileno). — Tegualda 1549.

3^a Catg. 1938.

109.—La Contadora.

GUARDA, AMELIA, (Chilena). — Bilbao 23.

110.—Flores.

GUEVARA, ROMERO, LAUREANO, (Chileno). — Av. Eche-
ñique 5903.

3^a M. 1919; 3^a M. 1920; Pin. Dec.; M.H. 1921; Grab. 2^a M. 1923;
Pinc. Dec.; P.M. de Stgo. 1937 ex-aequo.

111.—Composición para una pintura mural.

HERRERA, DE ANGUITA, MARIA, (Chilena). — Agustinas 2537.

3^a M. 1927; 2^a M. ex-aequo 1930.

112.—Pinos a la orilla del mar.

113.—Llovizna en la tarde.

114.—Lomas de Cartagena.

115.—Paisaje de Tomé.

116.—Rincón de jardín.

117.—Clarines.



Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

LAFUENTE, MIREYA, (Chilena). — San Isidro 557.

M.H. 1926; 3^º Catg. 1938.

118.—Calle pueblerina.

119.—Flores.

120.—Paisaje chileno.

121.—Paisaje chileno.

122.—Flores.

LARRAIN, HERNAN, (Chileno). — Portal Fernández Concha 960.

123.—El valle de las tumbas.

124.—La mesa.

125.—Las nubes.

126.—El turbante anamita.

127.—La caza (composición decorativa).

128.—Los dos amigos.

129.—Ba, la hija del Jefe Moi.

LIRA, ARMANDO, (Chileno). — Caracas-Venezuela.

M.H. 1925; 3^º M. 1928; C.V.B. ex-aequo 1932; P. de 1^º Catg. 1934.

130.—Paisaje La Guaira.

131.—Quebrada.

132.—El Avila (Caracas).

133.—El Calvario (Caracas).

LOPEZ, P. ENRIQUE, (Chileno).

134.—Retrato de niña.

LUNA, PEDRO, (Chileno). — Recoleta 969.

135.—Cabaret (danza de las enanas).

136.—Lanchón nevado.

137.—Escena campestre.

138.—Faenas araucanas.

MAYANZ, REBECA, (Chilena). — Jofré 390.

2º Catg. 1935.

135.—Campesinas.

146.—Retrato.

141.—Mujer tejiendo.

142.—Flores.

143.—Flores.

MOLINARI, BERTA, (Chilena). — Maruri 485.

M.H. 1928; M.H. 1929 (escultura); 3º Catg. 1937.

144.—Naturaleza muerta.

145.—Paisaje.

MONTECINO, SERGIO, (Chileno). — General Bustamante 4.

146.—Naturaleza muerta.

147.—Estudio.

MORALES, FERNANDO, (Chileno). — Chiloé 1337.

148.—Mercado Central.

149.—Esquina de barrio.

MOREL, OLGA, (Chilena). — Av. San Luis 148.

150.—Lirios.

151.—Primavera.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

MORI, CAMILO, (Chileno). — Merced 450.

3^a M. 1917, Dib.; 3^a M. 1916; 1^a M. 1928; P. de H.C.E. 1928; P.C. "M.B." 1928; C.M. ex-aequo 1928; M.H. 1916 Pin-Dec.

152.—Maruja Vargas (N. Y. 1939).

153.—Betty Wilcox (1939).

154.—Grace Gibbons.

155.—Sueño.

156.—Amor.

157.—Insomnio.

OSSANDON, G. CARLOS, (Chileno). — Grajales 2229.

3^a M. 1922; 2^a M. 1923; C. de H.C. 1923; 3^a Catg. 1934.

158.—La naranja partida.

159.—Fruta.

160.—Lizas.

161.—Jardín.

162.—Taller.

OYARZUN, RODULFO, (Chileno). — Av. El Bosque 084.

163.—Calle de Dinkelsbühl.

164.—Nuestra Señora de París.

165.—Paisaje de Fiesole.

PACHECO, ALTAMIRANO, ARTURO, (Chileno). — Burdeos 1198

2^a M. 1930.

166.—Puerto.

167.—Interior.

168.—Goleta de pescadores.

169.—Después de la lluvia.

170.—Mercado Central.

PINEDC, DE OTTEMHEIM, MARUJA, (Chilena). — Constitución 64.

- 171.—Montenegrina.
- 172.—La mujer del Zapatero.
- 173.—Cabeza de viejo.
- 174.—Flores.
- 175.—Maternidad.
- 176.—Flores.

POBLETE, AIDA, (Chilena). — Enrique Concha 16.

- 177.—Otoño.
- 178.—Clavelinas.
- 179.—Naturaleza muerta.
- 180.—Quinta Normal.
- 181.—Quinta Normal.

PUELMA, DORA, (Chilena). — Purísima 333.

- 3º M. 1916; 2º M. 1925.
- 182.—Rincón de taller.
 - 183.—Techos grises.
 - 184.—Paisaje de ciudad.
 - 185.—Flores.
 - 186.—Flores.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

PUYO, L. INES, (Chilena). — Monjitas 609.

M.H. 1927; 3^a M. 1928; P. de M.C.E. 1932; P. de 3^a Catg. 1933; (2^a M. 1928 Pin Dec); 2^a Catg. 1937.

- 187.—Cabeza.
- 188.—Flores.
- 189.—Mujer con la Guagua.
- 190.—Naturaleza muerta.
- 191.—Flores.
- 192.—Desnudo espalda.
- 193.—Retrato.

QUEVEDO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

3^a M. 1924. Dib.; M.H. 1924; 3^a M. 1925; 2^a Catg. 1936; 3^a Catg. 1938. Acuarela. P. de retrato C.E. 1927.

- 194.—Retrato de la Sta. E. L. F.
- 195.—Boceto para un fresco.

ROA, ISRAEL, (Chileno). — Delicias 3638.

Recompensas, véanse en Sec. Acuarela.

- 196.—Auto-retrato.
- 197.—Viejo Berlín.
- 198.—Paisaje Rothemburg.
- 199.—Lago Wanss.
- 200.—La Luna.
- 201.—El tesoro.

ROSSNER, THOMAS, (Alemán). — Nueva Lyon 139.

- 202.—Paisaje.
- 203.—Naturaleza muerta.
- 204.—Naturaleza muerta.

SANTELICES, RAUL, (Chileno). — Santa Elena 1340.

205.—Naturaleza muerta.

206.—Desnudo.

207.—Amanda.

208.—Desnudo.

209.—Desnudo.

SEGURA, B. FERNANDO, (Chileno). — Pedro Lagos 1039.

210.—Composición.

SHANKLIN, ADELAIDA, (Chilena). — Espronceda 508.

M.H. en 1924.

211.—Otoño.

SOTOMAYOR, SERGIO, (Chileno). — Andrés Bello 102.

212.—Valparaíso.

214.—Valparaíso. (Remeros).

215.—Puerto.

216.—Puerto Valparaíso.

217.—Cerros Valparaíso.

TORTEROLO, ANGULO, LUIS, (Chileno).

P. de 2º Catg. 1935; P. de E. 1932; 3º Catg. 1935.

218.—Flores.

219.—Rabanitos.

220.—Primavera.

221.—Naturaleza muerta.

222.—Uvas.

223.—Flores.

TUPPER, DE AGUIRRE, MARIA, (Chilena).—Av. Seminario 202

3^a M. 1928; C.E. (a) 1934. C.E. (a) 1938; 2^a Catg. 1938.

224.—Niobe.

225.—Tomás Allende.

226.—Pescado.

227.—Av. Miguel Claro.

228.—Mónica.

229.—Naturaleza muerta.

URBINA, HECTOR, (Chileno). — Blanco Encalada 1839.

230.—Paisaje.

231.—Paisaje.

VALENZUELA, ARTURO, (Chileno). — Av. Chile España 755.

M.H. 1928; 2^a M. 1929; P. de E. 1932; P. de 2^a Catg. 1934.

232.—Palacio blanco.

233.—Barqueros chilotas.

234.—Barqueros, (Angelmó).

235.—Desembarcadero Valdivia.

236.—Mercado Angelmó.

237.—Valdivia.

238.—Canal de Tenglo.

239.—Barcas, Tenglo.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

VIDELA, O. EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 680.

M.H. 1935; M.H. 1920 y 3^a M. 1925 Dib.

- 240.—Cardos viejos.
- 241.—Granadas.
- 242.—Quisco.
- 243.—Desde el San Cristóbal.
- 244.—La casita blanca.
- 245.—Frutas.
- 246.—Flores.
- 247.—Portón.

VILA, SILVA, WALDO, (Chileno). — Av. Portales 2991.

- 248.—El rodeo.
- 249.—Los pescadores.
- 250.—Los galleros.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

PINTURA ACUARELA, GOUACHE

ABARCA, AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.

Recompensas, véanse en Sec. Oleo.

- 251.—Flores.
- 252.—Cacharro.
- 253.—Frutas.
- 254.—Frutas.
- 255.—El Mate.
- 256.—Agua Manil.
- 257.—Anémonas.
- 258.—Cacharro blanco.

BANDERAS, CAÑAS, HECTOR, (Chileno).—Av. Gral. Körner 1169

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

- 259.—Desde el Santa Lucía.
- 260.—Vista de Concepción.
- 261.—Vista de Concepción.

BORQUEZ, JULIO, (Chileno). — Marconi 251.

- 262.—Parque Forestal.
- 263.—Reflejos.
- 264.—Parque.
- 265.—Paisaje.
- 266.—Figura en el taller.

BRACHO, GABRIEL, (Venezolano). — Purísima 104.

267.—Campesina.

BURCHARD, PABLO, (hijo), (Chileno). — Av. Gral. Körner 621.

268.—Estudio.

269.—Estudio.

270.—Estudio.

CABALLERO, CRISTI, JORGE, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas Artes.

Recompensas, véase Sección Oleo.

271.—Valparaíso.

272.—Puerto.

KONIG, AUGUSTO, (Chileno). — Belgrano 6321.

273.—Salida de bosque.

NANGARI, S. LUIS, (Chileno). — Cochrane 448.

274.—Troncos.

OSSORIO, GUSTAVO, (Chileno). — Buenos Aires 316.

275.—Rancho.

276.—Arbol.

OYARZUN, RODULFO, (Chileno). — Av. El Bosque 084.

- 277.—Calle de Nurnberg.
- 278.—Vía Apia.
- 279.—Caserío, Florencia.
- 280.—Entrada Iglesia, Venecia.
- 281.—Púlpito San Marcos.
- 282.—Calle Vitacura.
- 283.—Valle del Mapocho.
- 284.—Volcán Llanquihue.

QUEVEDO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

Recompensas, véanse en Sec. Oleo.

- 285.—Croquis de La Vega.
- 286.—Croquis de La Vega.
- 287.—Croquis de La Vega.
- 288.—Croquis de La Vega.

ROA, ISRAEL, (Chileno). — Delicias 3638.

M.H. 1929; C.E. (a) 1933; P. de E. 1932; P. 1º Catg. 1934.

- 289.—Lámpara.
- 290.—Jarrón.
- 291.—El Loto Blanco.
- 292.—Invierno.
- 293.—Atardecer.
- 294.—Catedral.
- 295.—Retrato.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

ROMAN, R. SAMUEL, (Chileno). — Cuarta Avenida 0201.

Recompensas. ver Sec. Escultura.

- 296.—La casa de la muerte.
- 297.—Venecia.
- 298.—Un rincón de Nurenberg.
- 299.—Caballos de San Marcos.
- 300.—Ensueño campesino.
- 301.—Danza de las Viudas.
- 302.—Castillo de Nurenberg.
- 303.—Rothemburg.

ROSSNER, THOMAS, (Alemán). — Nueva Lyon 139.

- 304.—Gouache.
- 305.—Gouache.
- 306.—Gouache.
- 307.—Gouache.

SANTELICES, RAUL, (Chileno). — Santa Elena 1340.

- 308.—Figura.
- 309.—Figura.
- 310.—Cabeza.
- 311.—Cabeza.

SILVA, ORLANDO, (Chileno). — San Luis 1312.

312.—Proyecto "Mercado".

VALENZUELA, ARTURO, (Chileno). — Av. Chile España 755.

Recompensas, véanse en Sec. Oleo.

- 313.—Paisaje.
- 314.—Paisaje.
- 315.—Paisaje.
- 316.—Flores.
- 317.—Flores.
- 318.—Flores y cerámica.
- 319.—Arte aplicado.

PINTURA AL PASTEL

ALFARC, IRENE, (Chilena). — Recoleta 1041.

320.—Flores.

321.—Flores.

CARACCI, V., JOSE, (Chileno). — Santa Victoria 224.

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

322.—Desnudo.

323.—Vuelta del estero.

324.—Después del baño.

MONTECINO, SERGIO, (Chileno). — General Bustamante 4.

325.—Cabeza.

326.—Cabeza.

OSSANDON, GUZMAN, CARLOS, (Chileno). — Grajales 2229.

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

327.—Parque.

329.—Toilette.

330.—Casa zapallarina.

331.—Caballos.

PEREZ, MATILDE, (Chilena). — Bandera 537.

332.—Frutas.

SANTELICES, RAUL, (Chileno). — Santa Elena 1340.

333.—Figura.

ESCULTURA

ALBERT, TOTILA, (Chileno). — Ahumada 129.

334.—Alvaro de la Barra (La Paz).

FUENTEALBA, MARIA, (Chilena). — Echaurren 301.

335.—Cabeza (piedra).

LORENZO, DOMINGUEZ, (Chileno). — Echaurren 530.

3^º M. 1930; P. (b) C.E. 1932; P. de 2^º Catg. 1933; 1^º Catg. 1936; C.V.B. 1936; C.E. (c) 1937.

336.—Dr. Lipschütz (bronce).

337.—Bronce.

338.—Cabeza.

339.—Cabeza.

(Fuera de Concurso en los Premios Oficiales).

MULLER, JUANA, (Chilena). — Av. Beaucheff 949.

P. de 3^º Catg. 1933; P. de 3^º Catg. 1935; 2^º Catg. 1937.

340.—Figura de pié (exhibida en el Salon d'Automne).

341.—Desnudo sentado (exhibida en el Salón des Independants).

342.—Mujer sentada (terracota).

343.—Guitarrista (exhibida en el Salon d'Automne).

ROMAN, ROJAS, SAMUEL, (Chileno). — Cuarta Avenida 0201.

3^o M. 1925; 2^a M. ex-aequo 1927; P. (b) C.E. ex-aequo 1928; P. de historia C.E. 1933; 1^a Catg. 1935; C.V.B. 1932. P. de E. 1932; P. "Club de la Unión" 1933; 1^a Catg. 1935; C.E. 1936.

344.—Olimpiada (terracota).

345.—Karola de Nuremberg (bronce).

346.—Edith de Viena (bronce).

347.—Elvira de Praga.

348.—Sieglinde de la Selva Negra (terracota).

349.—Temperatura (terracota).

350.—Hechizo del fuego (terracota realizada en Chile).

VASQUEZ, JULIO, ANTONIO, (Chileno). — Río Janieiro 916.

M.H. 1924; M.H. 1914; 2^a M. 1915; C.V.B. ex-aequo 1933; 1^a Catg. 1934; C.E. 1935; P. (d) C.E. 1932; P. de E. 1932; P. CH. 1935.

351.—Otoño.

352.—Luisa.

353.—Bözzi.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

«LA ANTIGUA LIBRERIA»

C. TORNERO y Cía Ltda.

AHUMADA 355

COLORES LEFRANC

Oleo - Acuarela - Gouache - Pastel - Tela - Pinceles
y todo material para Dibujo y Pintura.

RECIBE CUADROS A CONSIGNACION

DIBUJO GRABADO

ATRIA, FIDELICIO, (Chileno). — Almagro 376.

354.—*Croquis.*

BARRIENTOS, HUGO, (Chileno). — Manuel Rodríguez 125.

355.—*Apunte de Serena.*

356.—*Apunte de Serena.*

357.—*Apunte de Serena.*

358.—*Apunte de Serena.*

359.—*Estudio de árbol.*

360.—*Estudio de árbol.*

BURCHARD, PABLO, (hijo), (Chileno). — Avenida General Körner 621.

361.—*En la terraza.*

CACERES, HECTOR, (Chileno). — Cousin 0246.

Recompensas, véase *Sección Oleo.*

362.—*Niñita.*

363.—*Tres Croquis.*

364.—*Rincón de Berlín.*

CARRASCO, GUSTAVO, (Chileno). — Santo Domingo 2311.

- 365.—Dibujo.
- 366.—Dibujo.
- 367.—Dibujo.
- 368.—Dibujo.

CESPEDES, MANUEL, (Chileno). — Schlack 420.

- 369.—Croquis.
- 370.—Croquis.
- 371.—Croquis.
- 372.—Croquis.
- 373.—Croquis.

CORTES, ANA, (Chilena). — Sta. María 419.

- 374.—Dibujo.
- 375.—Dibujo.
- 376.—Dibujo.
- 377.—Dibujo.
- 378.—Dibujo.
- 379.—Dibujo.
- 380.—Dibujo.
- 381.—El sueño del futuro marino.

DANITZ, R., BEATRIZ, (Chilena). — Domínica 337.

- 382.—Estudio de cabeza.

FUENZALIDA, GRACIELA, (Chilena).

- 383.—Dibujo.
- 384.—Dibujo.
- 385.—Dibujo.
- 386.—Agua tinta.
- 387.—Agua tinta.

HERMOSILLA, A., CARLOS, (Chileno). — Escuela de Bellas Artes, Viña del Mar.

M.H. 1937; 1er. P. 1938.

- 388.—Fecundidad (linoleum).
- 389.—Después de la pesca (agua fuerte).
- 390.—Minero (agua fuerte).
- 391.—Tejedora (agua fuerte).
- 392.—Obreros (punta seca).
- 393.—Dos puntas secas.
- 394.—Niño (punta seca).
- 395.—Dos ilustraciones (zinc).
- 396.—Dos ilustraciones (zinc).

MONTECINO, SERGIO, (Chileno). — Gral. Bustamante 4.

- 397.—Dibujo.
- 398.—Dibujo.
- 399.—Dibujo.

PUELMA, DORA, (Chilena). — Purísima 333.

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

- 400.—Dibujo en colores.
- 401.—Dibujo en colores.

QUEVEDO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

- 402.—Cabeza (retrato).
- 403.—Cabeza (retrato).
- 404.—Cabeza (retrato).
- 405.—Cabeza (retrato).
- 406.—Cabeza (retrato).
- 407.—Croquis a tinta.
- 408.—Croquis a tinta.

409.—Aguatinta.

410.—Aguatinta.

411.—Aguatinta.

412.—Aguatinta.

413.—Linoleum.

414.—Linoleum.

SANTELICES, RAUL, (Chileno). — Santa Elena 1340.

415.—Cabeza.

416.—Siesta.

417.—Reposo.

418.—Don Cándido.

419.—Cabeza.

420.—Grupo.

421.—Grupo.

SAPIAIN, MIGUEL, (Chileno). — Concepción.

422.—Llovizna.

423.—Nocturno.

424.—Punta seca.

425.—Punta seca.

426.—Punta seca.

VIDELA, O., EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 680.

Recompensas, véanse en Sección Oleo.

427.—Panneau de dibujo a pluma.

428.—Panneau de dibujo a pluma.

Para la adquisición de las obras expuestas
diríjase al cuidador de la Sala.

ARTES APLICADAS

DONOSO, HAROLDO, (Chileno). — Compañía 2664.

- 429.—Caballo.
- 430.—Caballo.
- 431.—Elefante.
- 432.—Caballo azul.
- 433.—Caballo.

GUZMAN, REYES, LUIS, (Chileno). — Curicó 225.

- 434.—“Damnificada”.
- 435.—La Cita.
- 436.—Fiesta en el Parque (plato).
- 437.—Cerámica.
- 438.—Cerámica.
- 439.—Cerámica.
- 440.—Cerámica.
- 441.—Cerámica.
- 442.—Cerámica.
- 443.—Cerámica.
- 444.—Cerámica.
- 445.—Cerámica.
- 446.—Cerámica.
- 447.—Cerámica.
- 448.—Cerámica.
- 449.—Cerámica.
- 450.—Cerámica.
- 451.—Cerámica.
- 452.—Cerámica.
- 453.—Cerámica.

- 454.—Cerámica.
455.—Cerámica.
456.—Cerámica.
457.—Cerámica.
458.—Cerámica.
459.—Cerámica.
460.—Cerámica.
461.—Cerámica.
462.—Cerámica.
463.—Cerámica.
464.—Cerámica.
465.—Cerámica.
466.—Cerámica.
467.—Cerámica.
468.—Cerámica.
469.—Cerámica.
470.—Cerámica.
471.—Cerámica.

IBARRA, V., FERNANDO, (Chileno). — Sta. Isabel 384.

- 472.—Affiche.
473.—Affiche.
474.—Affiche.
475.—Affiche.
476.—Affiche.
477.—Affiche.
478.—Affiche.
479.—Affiche.
480.—Affiche.
481.—Affiche.
482.—Affiche.

KONING, AUGUSTO, (Chileno). — Belgrano 6321.

- 483.—Locera araucana.
484.—Zorro.
485.—Vaca.
486.—Perro.

487.—Gamo.

488.—Ibis (mármol).

489.—Los gamos (madera).

LOPEZ, B. ALBERTO, (Chileno).

490.—Cerámica.

491.—Cerámica.

492.—Cerámica.

493.—Cerámica.

494.—Cerámica.

495.—Cerámica.

496.—Cerámica.

497.—Cerámica.

498.—Cerámica.

499.—Cerámica.

500.—Cerámica.

501.—Cerámica.

502.—Cerámica.

503.—Cerámica.

MIRANDA, ALEGRIA, (Chileno). — Lord Cochrane 1724.

504.—Cerámica.

505.—Cerámica.

506.—Cerámica.

507.—Cerámica.

508.—Cerámica.

509.—Cerámica.

510.—Cerámica.

511.—Cerámica.

512.—Cerámica.

513.—Cerámica.

514.—Cerámica.

ROMAN, ROJAS, SAMUEL, (Chileno). — Cuarta Avenida 0201.

Recompensas, véase en Sección Escultura.

515.—Forma Cerámica.

516.—Forma Cerámica.

517.—Madre, Cerámica.

Rivas y Eyzaguirre
SUC. DE VICTOR EYZAGUIRRE HERZL Y CASA RIVAS
COMPAÑIA 1873 TELEFONO 855593

Remates - Ventas Privadas - Exposiciones

CARLOS RIVAS VICUÑA

VICTOR EYZAGUIRRE

ROBERTO RIVAS OSSA

Martilleros de Hacienda.

HERNAN EYZAGUIRRE LYON

FOTOGRAFIA

CAREL, (Checoeslovaco). — Constitución 299.

- 518.—Retrato.
- 519.—Retrato.
- 520.—Retrato.
- 521.—Retrato.
- 522.—Retrato.
- 523.—Retrato.
- 524.—Retrato.
- 525.—Retrato.
- 526.—Retrato.
- 527.—Retrato.
- 528.—Retrato.
- 529.—Retrato.

CORI, JACQUES, (Italiano). — Agustinas 1111.

- 530.—Una vida.
- 531.—Sobre mesa.
- 532.—Espera.

QUINTANA, C., ANTONIO, (Chileno). — Tenderini 157.

- 533.—Peón.
- 534.—Caleta.
- 535.—Líquido y acero.
- 536.—Maruenda.
- 537.—Luz.

SAÑUDO, CELESTINO, (Chileno). — Rosas 1165.

- 538.—Contraste.
- 540.—Calma.

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE BELLAS ARTES

REGLAMENTO DEL SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

APROBADO POR EL H. CONLEJO UNIVERSITARIO

I. — DEL SALON.

Art. 1º — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

Art. 2º — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II. — DE LOS EXPOSITORES.

Art. 3º — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y extranjeros.

Art. 4º — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios del Salón Oficial. No tendrán opción los expositores que, en el acto de inscribirse, manifiesten su deseo de no participar en el concurso.

Los artistas extranjeros podrán optar a premios honoríficos especiales.

Art. 5º — El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito, quien ejercerá los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento.

Las obras enviadas de provincias deberán venir con flete pagado, directamente al **“Palacio de Bellas Artes, Salón Oficial”**. Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

Art. 6º — Conjuntamente con las obras, el autor o su mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores o en otros certámenes.

Indicará, además, el orden de preferencia en que desea sean admitidas sus obras, para los efectos del artículo 27.

III. — DEL COMISARIO.

Art. 7º — El Comisario del Salón será nombrado por el Rector a propuesta del Decano.

Corresponde al Comisario:

- a) Servir de secretario sin derecho a voto en el Jurado de Admisión y colocación.
- b) Recibir y devolver las obras, y
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también el movimiento de fondos, del cual rendirá cuenta detallada.

El Rector asignará una remuneración al Comisario, quien percibirá, además, un 5 % sobre las ventas.

IV. — DE LOS PREMIOS.

Art. 8º — Habrá en el Salón los siguientes premios oficiales:

Premio de Honor del Salón Oficial, cada dos años.

PINTURA. — Premios de Primera Categoría:

2 Premios, para Oleo o Fresco.

1 Premio para acuarela o pastel.

Premios de Segunda Categoría:

- 2 Premios, para Oleo o Fresco.
1 Premio para acuarela o pastel.

Premios de Tercera Categoría:

- 2 Premios, para Oleo o Fresco.
1 Premio para acuarela o pastel.

ESCULTURA.—1 Premio de Primera Categoría.

- 1 Premio de Segunda Categoría.
1 Premio de Tercera Categoría.

DIBUJO Y

GRABADO. — 1 Premio de Primera Categoría.

- 1 Premio de Segunda Categoría.
1 Premio de Tercera Categoría.

ARTES

APLICADAS.— 2 Premios de Primera Categoría.

- 2 Premios de Segunda Categoría.
2 Premios de Tercera Categoría.

Menciones honorosas, hasta dos en cada sección.

Premios honoríficos especiales para artistas extranjeros.

El Jurado podrá otorgar uno de estos premios en cada categoría y en cada una de las secciones.

Art. 9º — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honorosas.

Art. 10º — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

Art. 11º — No se otorgará premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada sección (Pintura, Escultura, Dibujo, Grabado y Artes Aplicadas).

V. — DE LOS JURADOS.

Art. 12º — Habrá tres Jurados. Uno de Admisión y Colocación, otro para discernir los Premios de Categoría y uno especial para otorgar el Premio de Honor.

Art. 13º — El Jurado de Admisión y Colocación de obras y el de Premios de Categorías se compondrán de 7 miembros cada uno.

Uno de estos será designado por el Consejo Universitario y los seis restantes serán elegidos por los artistas concurrentes o expositores con derecho a voto.

De los seis miembros elegidos por los concurrentes o expositores, deberá haber a lo menos 2 pintores y 2 escultores en cada Jurado.

Para ser elegido en cada uno de estos Jurados se requiere haber obtenido a lo menos segunda medalla o Premio de Segunda Categoría o de Certámenes en Salones Oficiales del Estado.

Art. 14º — El Jurado que otorgará el Premio de Honor se compondrá de seis miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y cinco serán elegidos por los artistas expositores que hayan obtenido primera medalla, premio de primera categoría o premios de certámenes. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

Para poder ser elegido miembro del Jurado que debe otorgar el premio de honor se requiere estar en posesión de una Primera Medalla, o premio de primera categoría.

Art. 15º — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente de la clausura de la recepción de las obras a fin de efectuar la elección del Jurado de Admisión y Colocación. De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Cuatro de los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a las sesiones. Los otros dos miembros serán elegidos en una so'a votación, quedando designadas las personas que obtengan las dos más altas mayorías y debiendo cada lector votar por un sólo nombre.

El quorum para éstas elecciones será de la mitad de los concurrentes con derecho a voto. Si no se efectúa la elección en la primera citación por falta de quorum, se efectuará ésta al día siguiente sin nueva citación con los concurrentes que asistan y por simple mayoría de votos.

Art. 16º — Conjuntamente con los propietarios los concurrentes o expositores elegirán tres miembros suplentes: 1 pintor, 1 es-

cultor y 1 artista de cualquier otra especialidad pudiendo ser también pintor o escultor.

Art. 17º — Sólo podrán participar en la elección del Jurado de Admisión y colocación de Obras los expositores de Salones Oficiales anteriores.

Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categoría se requiere estar en posesión de un premio o Medalla de Tercera Categoría o un premio de certamen.

Art. 18º — La persona que acepte el cargo de miembro de cualquier Jurado de Premios no podrá participar en el Concurso respectivo.

Los miembros suplentes de Jurados de Premios quedarán sujetos a la misma cláusula solamente en el caso que sean llamados a actuar.

Art. 19º — El Jurado de Premios de Categoría será elegido ocho días después de inaugurada la exposición y emitirá su fallo dentro de los diez días siguientes.

Las formalidades y procedimientos de la elección y el nombramiento de suplente se ajustarán a lo dispuesto respecto del Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

Art. 20º — Cinco días después de asignados los Premios de Categoría, los expositores que estén en posesión de un premio o medalla de primera categoría, o de un premio de certamen, se reunirán, convocados por el Decano de la Facultad para elegir el Jurado que discernirá el Premio de Honor.

Este Jurado, que emitirá su fallo, dentro de los cinco días que seguirán a su elección, seleccionará de entre las obras del Salón Oficial un grupo de ellas que tendrá opción a concursar para el premio de honor; al año siguiente, estas obras se unirán a las nuevamente seleccionadas para dicho concurso y el Jurado determinará el autor que deberá ser propuesto al H. Consejo Universitario para que le sea otorgado el premio.

La asignación correspondiente al premio de honor será la cantidad consultada anualmente con ese fin y acumulada en los dos años.

Art. 21º — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios que le corresponda otorgar. Los fallos de los Jurados son inapelables.

Reunidos los Jurados de premios, procederán a designar uno de los componentes para que sirva de secretario, quien entregará al Comisario del Salón, después de las deliberaciones del Jurado, el acta correspondiente.

Art. 22º — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial no estarán condicionados de modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

VI. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS.

Art. 23º — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro de los primeros quince días del mes de Octubre.

Art. 24º — No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en exhibiciones colectivas anteriores efectuadas en la capital, salvo acuerdo expreso de la Facultad de Bellas Artes. Quedan excluidas también del Salón las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se les acondicione en forma satisfactoria.

Art. 25º — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicio.

Art. 26º — De acuerdo con la calidad y el espacio disponible, el Jurado determinará el número máximo de obras que serán admitidas a cada artista o el espacio máximo que deberá cubrir cada envío.

Art. 27º — Los concurrentes que hayan obtenido premios o medallas de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan sido premiadas.

Art. 28º — Los concurrentes que hayan obtenido premios o medallas de Primera y Segunda Categoría o certamen, tendrán derecho a reproducir hasta dos de sus obras aceptadas en el Catálogo del Salón, siempre que cubran los gastos correspondientes de impresión.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 29º — La facultad de Bellas Artes fijará la fecha de apertura y clausura del Salón.

Art. 30º — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier ciudad de la República, con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

Art. 31º — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

Art. 32º — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente de su clausura.

Transcurrido un período de tres meses, las obras que no se retiren se considerarán abandonadas y se procederá a venderlas en pública subasta, debiendo ingresar su valor a la Tesorería de la Universidad.

—o—

REGLAMENTO DE CERTAMENES Y PREMIOS ESPECIALES.

CERTAMEN “CARLOS VAN BUREN”.

Decreto N° 609.

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º del Estatuto Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen “Carlos Van Buren”:

1º — Se establece un Certamen que se denominará “Certamen Carlos Van Buren” para conceder anualmente, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un

premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

— (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.). — **E. L. Marshall**, Secretario General.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS".

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5º y 12º por Decreto Gubernativo N° 5318 de 22 de Diciembre de 1932, conforme a la Nota 1116 de la Universidad de Chile.

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO.

Artículo 1º — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

Art. 2º — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

Art. 3º — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

Art. 4º — El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

Art. 5º — El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

Art. 6º — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

Art. 7º — Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género	\$ 1.000

Art. 8º — Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

Art. 9º — Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

Art. 10º — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebrese el certamen de algún año.

Art. 11º — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

Art. 12º — La Facultad de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO".

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922).

Modificado en los artículos Nº 2 y 4 por Decreto Gubernativo del 22 de Diciembre de 1932 Nº 5318 conforme a la Nota 1116 de la Universidad de Chile.

REGLAMENTO.

Artículo 1º — Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

Art. 2º — El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Decano de la Facultad de Bellas Artes.

Art. 3º — En caso que ninguno de los trabajos presentados reúniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

Art. 4º — Para la adjudicación del premio la Facultad de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

Art. 5º — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2º—Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen al trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

— o —





LIBRERIA IVENS

M O N E D A 827

OLEO - ACUARELA

PASTEL - GOUACHE

PINCELES

“REMBRANDT”

LIBROS Y REVISTAS DE ARTE

C
A
S
A

ZAMORANO Y CAPERAN

COLORES

MUSSINI

SCHMINCKE



SERVICIO

EL MATERIAL QUE
EL ARTISTA NECESITA

Toda clase de utiles para
Pintores - Dibujantes - Arquitectos